

John



D.A. EXENTO N° 5.526.-SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2009.+ **VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Gloria Alicia Vásquez

Quiroga;

- El Memorándum Nº 417, de fecha 27 de abril

de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de productos lácteos de fabricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados, huevos, paquetería y artículos de escritorio", a nombre de la Sra. Gloria Alicia Vásquez Ouiroga, C.I.: Nº 11.878.371-9.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Zorzales Nº 1007, Las Palmas de Nos de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y/Finanzas. Rodo fo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento/y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

Myn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/